



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SANTA ROSA

CREADO POR LEY N° 174 - 02 / 08 / 1920



Santa Rosa
105° Años

“Año De La Recuperación Y Consolidación De La Economía Peruana ”

ACUERDO DE CONCEJO N°025-2025-MDSR/CM

Santa Rosa ,05 de mayo de 2025

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE SANTA ROSA

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N°008-2025 de fecha 30 de abril del año 2025, sobre la Convocatoria a Elecciones para la renovación de los tres representantes de la Sociedad Civil al Consejo de Coordinación Local Distrital - CCLD de Santa Rosa, periodo 2025 – 2027, el Informe N° 13 -2025-MDSR/APV del Área de Participación Vecinal; Informe Legal N.° 213A-2025-MDSR/AJE de Asesoría Jurídica y;

CONSIDERANDO:

Que, según el art. 2° del Título Preliminar de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de plena autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y se ejerce mediante actos administrativos y de administración de acuerdo a nuestro ordenamiento legal vigente,

Que, el artículo 102 de la citada Ley Orgánica de Municipalidades contempla la Constitución o conformación del Consejo de Coordinación Local Distrital – CCLD, como ente de coordinación del Presupuesto Participativo de las municipalidades distritales, formando parte de sus integrantes, los representantes de las instituciones sociales y organizaciones de base del distrito.

Que, a través del informe N° 13-2025-MDSR/APV, emitido por el Área de Participación Vecinal, se hace conocer la necesidad de reconocer al Comité Especial Electoral que tendrá la responsabilidad de organizar convocar y desarrollar el proceso eleccionario para la renovación de los tres representantes de la Sociedad Civil al CCLD para el periodo 2025- 2027 al haber culminado el periodo 2023 - 2025, conforme se estipula en el Art. 102 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 y la Ley de Bases de Descentralización N°27783;

Que, mediante Informe Legal N.°213A-2025-MDSR/AJE, emitido por el Área de Asesoría Legal señala que de acuerdo a la revisión de la documentación ,esta área opina que se deberá aprobar la Ordenanza y reglamento del Proceso de elección de los representantes de la Sociedad Civil para integrarse al concejo de coordinación local del Distrito de Santa Rosa para el periodo 2025-2027.

Que, los actuados referidos puestos a consideración del Pleno del Concejo, luego de las deliberaciones y opiniones las mismas que corren en grabación de audio, y constan en el libro de Actas de Sesiones Ordinarias de Concejo, se determina con la siguiente votación:

A Favor: cinco (05) votos, de los señores Regidores: Sr. Víctor German Orosco Nunton, Sr. David Chaname Lluen, Sra. Janeth Aracelly Custodio Calvay de Galán, Sra. Ericka Fiorella Humanchumo Viluco, y el Sr. Charles David Contreras Vidaurre,



Santa Rosa
Cuna de pescadores, arte y sabores

Equipo que trabaja bien!...



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SANTA ROSA

CREADO POR LEY N° 174 - 02 / 08 / 1920



Santa Rosa
105° Años

El acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD, dejándose constancia que la votación fue dirigida por el Alcalde Dr. Esteban Jacinto Isique.

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas en los artículos 9° numeral 8) y 20) de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, y contando con el voto por UNANIMIDAD de los señores regidores, y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta, se acordó lo siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el REGLAMENTO DEL PROCESO DE ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL PARA INTEGRARSE AL CONCEJO DE COORDINACIÓN LOCAL DEL DISTRITO DE SANTA ROSA PARA EL PERIODO 2025 – 2027.

ARTÍCULO SEGUNDA: ENCARGAR, a través de la Gerencia Municipal y demás Unidades Orgánicas el fiel cumplimiento del Presente Acuerdo Municipal.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa la distribución y/o notificación del presente Acuerdo de Concejo, así como disponer su publicación en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA
CHICLAYO - LAMBAYEQUE

Dr. Esteban Jacinto Isique
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA

Equipo que trabaja bien!...



Santa Rosa

Cuna de pescadores, arte y sabores